

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42740 PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber:

Que en el procedimiento, Concurso voluntario abreviado número 229/2009- C se ha dictado en fecha 3 de agosto del 2016, Auto de Conclusión ya firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Se decreta la conclusión, por cumplimiento del convenio, del presente concurso de acreedores de NAFTA SPORT, S.L., con C.I.F. número B-36.870.293 y domicilio social en Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, calle Area Tex-, Nave C- 14, 36315 de Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2462 -Folio 151- Hoja PO-25695, Inscripción 1ª, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran subsistir.

3.- Se acuerda la cancelación de la declaración de concurso y demás inscripciones derivadas del mismo en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Y para que conste, expido el presente.

Pontevedra, 20 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051707-1